CONCEJO MUNICIPAL

TUNJA

REGISTRO PRESUPUESTAL

LA TESORERA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

C E R T I F I C A:

RP No. : **000171**

QUE, se ha realizado reserva presupuestal para la Vigencia Fiscal del Año : 2025, Teniendo como base el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD :105-110

UBRO / STINACION	IMPUTACION PRESUPUESTAL	Suc	C.C	VALOR
1010100301	Unidades de apoyo normativo			***6,000,000.00***
m.serv.tcos-adicion uan sandra estupiñan				

TOTAL REGISTRO : ***6,000,000.00***

EFICIARIO : SIACHOQUE ALARCON NIDIA AMIR

NIT : 23,809,065

AD : **TUNJA**

EPTO : **Rem.serv.tcos-adicion uan sandra estupiñan**

EN LETRAS : **SEIS MILLONES PESOS**

stancia, se firma el presente el dia **viernes, 30 mayo, 2025**

SILIA INES PULIDO UMAÑA
Tesorera General Concejo de Tunja

000.349-1

Powered by CamScanner

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°.CD- 2025-009 CUYO OBJETO ES LA: " Prestación de servicios de apoyo a la gestión como integrante de la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable Concejal SANDRA MILENA ESTUPIÑAN ORJUELA, brindando asistencia técnica en el análisis, elaboración, revisión y seguimiento de proyectos normativos y demás funciones inherentes a las actividades asignadas.".

SANDRA MILENA ESTUPIÑAN ORJUELA, mayor de edad, residente en Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No.1.049.620.202 expedida en la ciudad de TUNJA, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de Tunja, elegido el día 10 de diciembre de 2024 y posesionado con efectos fiscales a partir del 02 de enero de dos mil VEINTICINCO (2025), y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución, la Ley, en especial la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo Municipal 037 de 2008 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de Tunja), obrando en nombre y representación legal de la Corporación Edilicia, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONCEJO** y por la otra, NIDIA AMIR SIACHOQUE ALARCON **,** identificado con la cédula de ciudadanía No.23.809.065, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** acordamos de común acuerdo suscribir la presente adición y prórroga contractual en valor y plazo al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. CD-2025-009, cuyo objeto es la **" Prestación de servicios de apoyo a la gestión como integrante de la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable Concejal SANDRA MILENA ESTUPIÑAN ORJUELA, brindando asistencia técnica en el análisis, elaboración, revisión y seguimiento de proyectos normativos y demás funciones inherentes a las actividades asignadas".** Previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Concejo Municipal de Tunja, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CD-2025-009**,** cuyo objeto es la: **" Prestación de servicios de apoyo a la gestión como integrante de la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable Concejal SANDRA MILENA ESTUPIÑAN ORJUELA, brindando asistencia técnica en el análisis, elaboración, revisión y seguimiento de proyectos normativos y demás funciones inherentes a las actividades asignadas.** El cual contemplaba un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES b)** Que el valor del contrato según la cláusula segunda del mismo es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE incluidos los costos que el cumplimiento del mismo conlleve**. c** Que con el fin de cumplir con su misionalidad el Concejo Municipal de Tunja mediante la Secretaría General, debe adelantar una serie de procesos y procedimientos administrativos que son necesarios para el buen funcionamiento de la corporación. Uno de estos procedimientos tiene que ver con la asistencia a la Honorable Concejal **CONCEJAL SANDRA MILENA ESTUPIÑAN ORJUELA** en las labores administrativas, sociales, de secretariado y demás que considere pertinentes, por el término que el Concejal las postule, mediante la prestación de sus servicios de apoyo. Que la necesidad que dio origen al contrato se mantiene de conformidad con el oficio radicado CMT-P-309, por cuanto es necesario para la entidad darle continuidad al desarrollo del objeto contractual con el fin de que se siga el curso y se hace necesario dar cumplimiento al apoyo administrativo del concejal. **d)** razón por la cual se requiere adicionar el contrato en la suma **DE SEIS MILLONES DE PESOS ($6,000,000).,** y en plazo de ejecución por el término de DOS MESES **e)** Que desde el punto de vista económico, es viable la presente adición, motivo por el cual la tesorera de concejo Municipal de Tunja, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025-110, rubro presupuestal **' 2.1.1.01.01.003.01 Unidades de Apoyo Normativo** por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6,000,000)., F)** Que jurídicamente es viable la respectiva Adición y prórroga, de conformidad

con el inciso segundo parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". **g)** Que el contratista tiene la disposición para suscribir el presente contrato adicional y cumplir con la adición propuesta. **h)** Que es procedente la celebración de la presente adición contractual en valor, plazo de ejecución y forma de pago, el cual se regirá por las siguientes cláusulas**:** **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto de la presente adición contractual es adicionar el valor y el plazo de ejecución del contrato inicial de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-2025-009**,** cuyo objeto es **ADICIÓN NO. 01 Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO 009/ 2025 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como integrante de la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable Concejal SANDRA MILENA ESTUPIÑAN ORJUELA, brindando asistencia técnica en el análisis, elaboración, revisión y seguimiento de proyectos normativos y demás funciones inherentes a las actividades asignadas". CLAUSULA SEGUNDA:** En virtud de la Cláusula primera de la presente modificatorio, adiciónese a la Cláusula segunda del Contrato de prestación de servicios de servicios No. CD 2025-009, en un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6,000,000). CLAUSULA TERCERA Forma de Pago**: El **CONCEJO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: **dos desembolsos** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE, CADA UNO.** mes vencido, previa verificación del cumplimiento de las actividades con el visto bueno del supervisor del contrato y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el pago será realizado previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. **CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese el plazo de ejecución señalado en la Cláusula quinta del Contrato de Prestación Servicios No. CD-2025-009, en DOS MESES**. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato Inicial no sufren modificación alguna y continúan conforme se suscribieron.; la presente adición se considera aceptada en su totalidad y perfeccionado con la suscripción
del mismo por las partes.

***La adición se entiende suscrita con la aceptación en la plataforma SECOP II.**

SANDRA MILENA ESTUPIÑAN ORJUELA
PRESIDENTE

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Lorena Daza López	Asesor de Contratación	
Revisó:	Juan Pablo Neira Martínez	Secretario General	
Aprobó:	SANDRA MILENA ESTUPIÑAN	Presidenta	

CONCEJO MUNICIPAL

TUNJA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA TESORERA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

C E R T I F I C A:

CDP No. : 000110

QUE, en el presupuesto para la Vigencia Fiscal del Año : 2025, EXISTE

RUBRO DESTINACION	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
211010100301	Unidades de apoyo normativo Rem.serv.tcos-adicion uan sandra estupiñan	***6,000,000.00***

T O T A L CERTIFICADO : 6,000,000.00

IUDAD : **TUNJA**

)NCEPTO : **Rem.serv.tcos-adicion uan sandra estupiñan**

LOR EN LETRAS : **SEIS MILLONES PESOS**

a constancia, se firma el presente el dia viernes, 30 mayo, 2025

SILIA INES PULIDO UMAÑA
Tesorera General Concejo de Tunja

)00.349-1

Powered by CamScanner